

#399

#373

Oct. 15/68. -

Res. aprob. del Contrato suscrito el 26 de agosto de 1968, entre el E. Dominicano y el señor Miguel Jorge Luna. -



## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

"AÑO DE LA PRODUCCION"

Núm: 52420

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

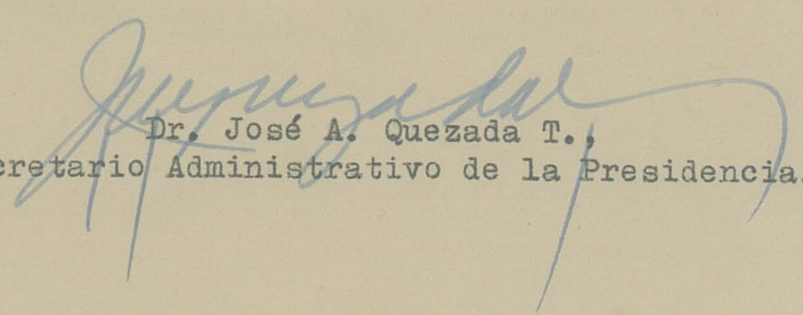
25 OCT 1968

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme comunicarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Miguel Jorge Luna, por medio del cual el primero vende al segundo una porción de terreno por la suma de cuarenticinco mil novecientos ventiseis pesos oro con cuarenta centavos (RD\$45,926.40), ha sido promulgada en fecha 24 de octubre del presente año, y registrada bajo el No. 373.

Muy atentamente,



Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
ma/aq.

Núm: 52420

Santo Domingo de Guzmán, D.R.

25 OCT 1961

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme comunicarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Miguel Jorge Lana, por medio del cual el primero vende al segundo una porción de terreno por la suma de cuarenticinco mil novecientos ventiseis pesos oro con cuarenta centavos (RD\$45,926.40), ha sido promulgada en fecha 24 de octubre del presente año, y registrada bajo el No. 373.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
ma/sq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm:

52420

25 OCT 1968

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme comunicarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Miguel Jorge Lana, por medio del cual el primero vende al segundo una porción de terreno por la suma de cuarenticinco mil novecientos ventiseis pesos oro con cuarenta centavos (RD\$45,926.40), ha sido promulgada en fecha 24 de octubre del presente año, y registrada bajo el No. 373.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
ma/aq.



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán  
22 de octubre 1968

00404

Señor  
Dr. Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado  
SU DESPACHO.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 00367, de fecha 15 de octubre del año en curso, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados el proyecto de Resolución aprobatoria del Contrato suscrito el 26 de agosto de 1968, entre el Estado Dominicano y el señor Miguel Jorge Luna, por medio del referido contrato el Estado Dominicano vende al señor Luna una porción de terreno con área de 382 tareas con 72 varas conuqueras, por valor de RD\$45,926.40.

Este proyecto fué aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,

Patricio G. Badía Lara,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

00404

Santo Domingo de Guzmán  
22 de octubre 1968

Señor  
Dr. Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado  
SU DESPACHO.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 00367, de fecha 15 de octubre del año en curso, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados el proyecto de Resolución aprobatoria del Contrato suscrito el 26 de agosto de 1968, entre el Estado Dominicano y el señor Miguel Jorge Luna, por medio del referido contrato el Estado Dominicano vende al señor Luna una porción de terreno con área de 382 tareas con 72 varas conuqueras, por valor de RD\$45,926.40.

Este proyecto fué aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,

Patricio G. Badía Lara,  
Presidente de la Cámara de Diputados.



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 50385

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
"Año de la Producción"

14 OCT 1968

Al  
Presidente del Senado.  
Ciudad.

Señor Presidente:

Me permito someter a la aprobación del Congreso Nacional, por conducto de ese alto Cuerpo Legislativo de su digna presidencia, el anexo contrato suscrito en fecha 26 de agosto de 1968, entre el Estado Dominicano y el señor Miguel Jorge Luna.

Por medio del referido contrato, el Estado Dominicano vende al señor Luna una porción de terreno con área de 382 tareas con 72 varas conuqueras, por un valor de RD\$45,926.40.

Al someter el referido contrato, doy cumplimiento al artículo 55, inciso 10 de la Constitución de la República.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Joaquín Balaguer

aluboo sin v- oct.  
Aluboo-



*Joaquín Balaguer*  
*Presidente de la República Dominicana*

---

Núm. 50385

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
"Año de la Producción"

14 OCT 1968

Al  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Me permito someter a la aprobación del Congreso Nacional, por conducto de ese alto Cuerpo Legislativo de su digna presidencia, el anexo contrato suscrito en fecha 26 de agosto de 1968, entre el Estado Dominicano y el señor Miguel Jorge Luna.

Por medio del referido contrato, el Estado Dominicano vende al señor Luna una porción de terreno con área de 382 tareas con 72 varas conuqueras, por un valor de RD\$45,926.40.

Al someter el referido contrato, doy cumplimiento el artículo 55, inciso 10 de la Constitución de la República.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Joaquín Balaguer

00367

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
15 de octubre de 1968

Señor  
Patricio G. Badía Lara,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, el proyecto de resolución aprobatoria del contrato suscrito en fecha 26 de agosto de 1968, entre el Estado Dominicano y el señor Miguel Jorge Luna, por medio del referido contrato el Estado Dominicano vende al Señor Luna una porción de terreno con área de 382 tareas con 72 varas conuqueras, por valor de RD\$45,926.40.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado.

rh.

00366

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

15 de octubre de 1968

Señor  
Dr. Joaquín Balaguer,  
Honorable Presidente de la República,  
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Mensaje No. 50385, de fecha 14 de octubre del año en curso, adjunto al cual remitió al Senado el Contrato suscrito en fecha 26 de agosto de 1968, entre el Estado Dominicana y el señor Miguel Jorge Luna, por medio del referido contrato, el Estado Dominicano vende al señor Luna una porción de terreno con área de 382 tareas con 72 varas conuqueras, por un valor de RD\$45,926.40.

Pláceme participarle que el Senado en sesión de esta misma fecha dictó el proyecto de Resolución Aprobatoria del referido contrato y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado.

rh.



EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el inciso 19 del artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: el Contrato celebrado el 26 de agosto de 1968, suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Miguel Jorge Luna;

RESUELVE:

UNICO: APROBAR el Contrato suscrito el 26 de agosto de 1968, entre el Estado Dominicano representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, señor Pedro Antonio Hernández Ureña y el señor Miguel Jorge Luna, por medio del cual el Estado Dominicano vende una porción de terreno con área de 382 tareas con 72 varas conuqueras por un valor de \$45,926.40 ubicada dentro de la Parcela No.110-Ref-780, del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, Sección de Gala, a dicho señor Luna, que copiado a la letra dice así:

CONTRATO:

ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, señor PEDRO ANTONIO HERNANDEZ UREÑA, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de éste domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal número 25849, serie 47, con sello hábil, quien actua en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 26 de julio de 1968, expedido por el Poder Ejecutivo, de una parte, y de la otra parte, el señor MIGUEL JORGE LUNA, dominicano, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado y residente en la Delmonte y Tejada No.51, de esta ciudad, portador de la cédula de identificación personal número 28859, serie 21, con sello hábil se ha convenido y pactado el siguiente contrato: - - - - -

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor MIGUEL JORGE LUNA, quien acepta el inmueble que se describe a continuación: - - - - -

"Una porción de terreno con área de 382 tareas con 72 conuqueras, ubicada dentro de la parcela No.110-Ref-780, del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, Sección de Gala, dentro de los siguientes linderos: al Norte, Sucesores de Armando Pellegrano Castro; al Este y Oeste, resto de la Parcela No.110-Ref-780; y al Sur, camino a Arroyo Hondo." - - - - -

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de \$45,926.40 CUARENTICINCO MIL



## CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Resolución aprobatoria del contrato por medio <sup>BAG. 2</sup>  
del cual el Estado Dominicano vende al señor Miguel  
Jorge Luna, una porción de terreno por valor de \$45,926.40.

NOVECIENTOS VENTISEIS PESOS ORO CON 40/100), pagada por el señor MIGUEL JORGE LUNA, según se comprueba mediante el recibo número 177512, de fecha 26 de agosto de 1968, expedido a su favor por el Colector de Rentas Internas de esta ciudad, suma por la cual el ESTADO DOMINICANO, otorga formal recibo de descargo y carta de pago por el precio íntegro de la presente venta. - - - - -

TERCERO: Queda expresamente establecido entre las partes que el presente acto de venta será sometido a la aprobación del Congreso Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 55, inciso 10 de la Constitución de la República. - - - - -

CUARTO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título número , expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. - - - - -

QUINTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMANDO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 26 días del mes de agosto del mil novecientos sesentiocho (1968). - - - - -

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Pedro Antonio Hernández Ureña,  
Administrador General de Bienes Nacionales.

Miguel Jorge Luna.  
Comprador.

Yo, Dr. DARIO E. FERNANDEZ E., Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mí comparecieron los señores PEDRO ANTONIO HERNANDEZ UREÑA y MIGUEL JORGE LUNA, de generales y calidades que constan, personas a quienes conozco y me han declarado bajo la fé de juramento ser esas las firmas que acostumbra usar en todos sus actos tanto públicos como privados, de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 26 días del mes de agosto del mil novecientos sesentiocho (1968). - - - - -

Dr. Dario E. Fernández E.,  
Abogado-Notario.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacio-



# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Resolución aprobatoria del contrato por medio del PAG. 3.  
cual el Estado Dominicano vende al señor Miguel Jorge Lu-  
na, una porción de terreno por valor de \$45,926.40.

nal, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la Repú-  
blica Dominicana, a los quince días del mes de octubre del año mil nove-  
cientos sesenta y ocho; años 125 de la Independencia y 106 de la Restau-  
ración.

*Yolanda A. Pimentel de Pérez*  
Yolanda A. Pimentel de Pérez,  
Secretaria.

*Adriano A. Uribe Silva*  
Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente.

*Marcos A. Jáquez*  
Marcos A. Jáquez,  
Secretario ad-hoc.

*Yolanda A. Pimentel de Pérez*  
*Marcos A. Jáquez*  
*Adriano A. Uribe Silva*  
15 de octubre de 1968  
1968

CONGRESO NACIONAL

ABUNTO: Resolución aprobada por el Senado por medio del P.A.G. 2.  
del 15 de Agosto de 1968 sobre el Proyecto de Ley No. 15  
de 1968 que modifica el artículo 100 de la Constitución.

En el mes de Agosto de 1968, el Honorable Senado, en sesión pública, aprobó el Proyecto de Ley No. 15 de 1968 que modifica el artículo 100 de la Constitución, y con el voto de 12 a favor y 10 en contra.

*[Faint signature]*  
Secretario de la Oficina de Asesoría Jurídica

*[Faint signature]*  
Secretario de la Oficina de Asesoría Jurídica

*[Faint signature]*  
Secretario de la Oficina de Asesoría Jurídica

*[Handwritten signature]*  
**LEGISLATURA Ord. de 1968**  
REGISTRADA AL No. 394  
en el folio ..... del libro letra .....  
No. .... de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
y consta de .....  
hojas escritas en máquina a razón de dos  
páginas interlineales  
Santo Domingo, 15 de Agosto de 1968  
*[Handwritten signature]*  
Jefe de las Oficinas del Senado

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el inciso 19 del artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: el Contrato celebrado el 26 de agosto de 1968, suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Miguel Jorge Luna;

R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR el Contrato suscrito el 26 de agosto de 1968, entre el Estado Dominicano representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, señor Pedro Antonio Hernández Ureña y el señor Miguel Jorge ~~Luna~~ Luna, por medio del cual el Estado Dominicano vende una porción de terreno con área de 382 tareas ~~ñ~~ con 72 varas conuqueras por un valor de RD\$45,926.40 ubicada dentro de la Parcela No.110 RF-780, del Distrito Catastral ~~#3xx~~ #4, del Distrito Nacional, <sup>Sección</sup> Sesión de Gala, a dicho señor Luna, ~~que~~ que copiado a la letra dice así:

*apropio de la Of.*